

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



24 de enero de 2014

Nº 16

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Omar El Idrissi..... 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Concesión de aguas públicas C/CP-1809/2012-AV (ALBERCA-INY), con destino a abastecimiento, uso ganadero y otros usos no ambiental en el Término Municipal de Ávila..... 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

- Requerimiento documentación del expediente de ayudas para la mejora de estructuras de producción de las explotaciones agrarias, titular José Pablo vázquez Retamal 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

- Aprobación definitiva presupuesto general 2014 7

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos para concesión de suplementos de créditos 9

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

- Aprobación definitiva de expediente de suplemento de crédito 1/2013..... 10
- Aprobación inicial del presupuesto general para el año 2014 12

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

- Solicitud licencia ambiental para construcción e instalación de actividad de explotación ganadera 13

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA

- Solicitud licencia ambiental para instalación actividad de núcleo zoológico..... 14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

- Solicitud licencia ambiental y de obras para instalación de dos naves para cebo de pollos..... 15

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Solicitud licencia ambiental y urbanística para autorización de uso excepcional en suelo rústico y para nave agrícola 16

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 17

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 18

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

- Aprobación definitiva presupuesto general 2014..... 19

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014 21

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 23
- Aprobación inicial ordenanza reguladora registro electrónico 24

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2014..... 25

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 28

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución de títulos judiciales Nº 8/2014 de Juan Julio Ramos Altamiro..... 29

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Procedimiento ordinario Nº 687/2013 de Beatriz Jiménez Sánchez y otras 32

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 218/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a OMAR EL IDRISSEI, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. OCHO DE OCTUBRE, 36, 1º DR, de NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1114/2013, por importe de 60 €, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, José Luis Rivas Hernández.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.183/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia C/CP1809/2012-AV (ALBERCA-INY), con destino a abastecimiento, uso ganadero y otros usos no ambientales, en el término municipal de Ávila (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a PATRICIA ENCINA DIEZ VILLAR (70841758X), y D^a SOFÍA FABIOLA DIEZ VILLAR (70841759B) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas procedentes de la masa de agua subterránea "Sierra de Ávila" DU-400061 y del río Adaja, en el término municipal de Ávila (Ávila), por un volumen máximo anual de 2.334 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,75 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,19 l/s, con destino a abastecimiento, uso ganadero y otros usos no ambientales, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 10 de diciembre de 2013, el otorgamiento de la concesión de aguas públicas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en la sección B del Registro de Aguas a nombre de D. LUIS ARTURO DÍEZ FERNÁNDEZ (06543478R) y D^a MARÍA LIDIA VILLAR FERNÁNDEZ (10086551Q) con referencia IP-233/2006-AV.

OTORGAR la concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: D^a. PATRICIA ENCINA DÍEZ VILLAR (70841758X) Y D^a. SOFÍA FABIOLA DÍEZ VILLAR (70841759B)

TIPO DE USO: Ganadero (6 cabezas de ganado bovino y 2 cabezas de ganado equino), otros usos no ambientales (riego de 0,3000 ha de jardines y zonas verdes) y abastecimiento (5 habitantes de una vivienda aislada)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 2.334

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 0,75

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,19

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea "Sierra de Ávila" DU-400061 y río Adaja (Embalse de las Cogotas) DU-200683

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 25 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 177/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila, por la que se comunica el Requerimiento de documentación del Exp. de Ayudas para la Mejora de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias nº 07/05/0098/11, cuyo titular es JOSE PABLO VAZQUEZ RETAMAL.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar al abajo indicado, en el domicilio que consta en su expediente, se procede a notificar al interesado el requerimiento mencionado, mediante la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la provincia” y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5ª del art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, produzca los efectos legales de la notificación.

El texto íntegro del citado REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION obra de manifiesto y a su disposición en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería – Pasaje del Cister nº 1.

Titular: Nombre y apellidos	Nº de expediente	Materia
JOSE PABLO VAZQUEZ RETAMAL	07/05/098/11	AYUDAS PARA LA MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

C/ NUEVA Nº 9
05480 CANDELEDA
AVILA

AVILA, 17 de Enero de 2014

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, *Francisco Gil Martin*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 223/14

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2014 se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

Capítulo 1º IMPUESTOS DIRECTOS	785.800,00.- €.
Capítulo 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	25.000,00.- €.
Capítulo 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	640.396,00.- €.
Capítulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	501.602,00.- €.
Capítulo 5º INGRESOS PATRIMONIALES	12.200,00.- €.

B) Operaciones de Capital

Capítulo 6º ENAJENACION DE INVER. REALES	0,00.- €.
Capítulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,00.- €.
Capítulo 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.- €.
Capítulo 9º PASIVOS FINANCIEROS	0,00.- €.

TOTAL1.965.000,00.- €.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1º GASTOS DE PERSONAL	1.086.300,00.- €.
Capítulo 2º GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV	693.122,00.- €.
Capítulo 3º GASTOS FINANCIEROS	11.780,00.- €.
Capítulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.550,00.- €.

B) Operaciones de Capital

Capítulo 6º INVERSIONES REALES.....	47.001,00.- €.
Capítulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.- €.

Capítulo 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.- €.
Capítulo 9º PASIVOS FINANCIEROS	123.247.- €.
TOTAL	1.96500,00.- €.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza	Numero	Grupo	Escala Clase	Subescala
Secretario	1	A1	Habilitación nacional	Secretaría-Intervención
Administrativo	4	C1	Administración General	Administrativa
Recaudador	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales
Vigilante Municipal	2	C2	Administración Especial	Vigilantes Municipales

B) LABORALES FIJOS

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Administración general	1	Administrativo
Auxiliar Administrativo	1	Auxiliar Administrativo
Obras y Servicios	2	Oficial de 1ª
Obras y Servicios	1	Oficial de 1ª Conductor
Obras y Servicios	1	Oficial de 2ª
Obras y Servicios	3	Peón
Electricista	1	Oficial 1ª
Limpieza viaria	2	Barrendero, peón
Matadero Municipal	1	Encargado
Monitor Educación Física	4	Instructor
Director Banda de Música	1	Instructor
Encargado Biblioteca	1	Encargado
Encargada Aula Mentor	1	Encargado
Informador Turístico	1	Informador
Limpiadoras	5	Peón

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrán interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

En El Barco de Ávila a veintiuno de enero de dos mil catorce.

El Alcalde, *Agustín González González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 124/14

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2013, de Modificación de Créditos para concesión de Suplementos de Créditos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

CAP.	DESCRIPCIÓN	EUROS
609	Inversiones municipales	34.500,00 €
TOTAL DE LA MODIFICACIÓN		34.500,00 €

ESTADO DE INGRESOS:

CAP.	DESCRIPCIÓN	EUROS
114	I.B.I. Bienes inmuebles de características especiales.....	9.500,00 €
13	I.A.E.....	15.000,00 €
761	Transferencias de capital.....	10.000,00 €
TOTAL DE LA MODIFICACIÓN		34.500,00 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Vadillo de la Sierra, a 20 de diciembre de 2013

El Alcalde, *Francisco Monterio-Hernandez Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 150/14

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A .

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 27 de noviembre de 2013, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Gastos

Aplicación	Descripción	Consignación	
		Inicial	Definitiva
Presupuestaria			
1.13.201	Laboral eventual	23.170,00	42.077,00
1.16.000	Cuotas Seg. Social	39.530,00	48.340,67
2.21.210	Reparación, mantenimiento y conservación	40.530,00	66.450,00
6.60.000	Nueva infraestructura Calles, Depósito agua	16.429,15	29.429,15

FINANCIACIÓN. Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación	Descripción	Consignación	
		Inicial	Definitiva
Presupuestaria			
4.45.000	De la Comunidad Autónoma Desempleados	5.200,00	10.000,00
4.46.001	De la Diputación Provincial Desempleados y ADR	6.952,15	25.159,48
5.55.103	Aprovechamientos Forestales (madera)	1.100,00	27.020,00
5.55.107	Campamentos Verano	12.500,00	17.210,34

7.76.003	De la Diputación Provincial Infraestructuras hidráulicas, Plan inversiones	30.052,85	43.052,85
----------	--	-----------	-----------

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hoyos del Espino, a 15 de enero de 2014.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 151/14

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2.013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal, para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170,1 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del referido Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hoyos del Espino, a 15 de enero de 2014.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 81/14

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

ANUNCIO LICENCIA AMBIENTAL Y URBANÍSTICA PARA EXPLOTACIÓN GANADERA

Solicitada, por Ganadería Hermanos Jiménez S.C.P., licencia ambiental y urbanística de obras, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la construcción/instalación de actividad de explotación ganadera que se desarrollará en Polígono 9, Parcela 145 de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En La Torre, a 2 de enero de 2014.

El Alcalde, *Juan Manuel Esteban Atienza*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 82/14

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Urbano Arroyo Hernández, con DNI n.º 70803048-D, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ San Antón, n.º 11, de Navarredondilla, Código Postal 05120 y Tfno. 687025847, para instalar actividad de núcleo zoológico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Navarredondilla, a 31 de diciembre de 2013.

El Alcalde, *Lucio López Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 102/14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

A N U N C I O

Solicitada Licencia Ambiental y de obras, por D. Rafael Rodríguez Maroto, con NIF 70817260-F, actuando en representación de la empresa "POLLOS CARDEÑA, S.C.P.", con domicilio, a efectos de notificación, en C/ Los Labradores, nº 39, 05291 -MAELLO (ÁVILA), para la instalación de dos NAVES PARA CEBO DE POLLOS, que se desarrollará en la finca sita en el polígono 1, parcela 10 de Santa María del Cubillo, conforme a la Memoria Técnica redactada por el Ingeniero Agrónomo D. Mauricio Herráez Prieto. EXPTE.: L.A. nº 1/2013.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por referida actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia

Santa María del Cubillo, a 10 de Enero de 2014.
El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 113/14

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se está tramitando a petición de D. Francisco Javier Núñez Almohalla, Licencia ambiental, autorización de uso excepcional en suelo rústico y la correspondiente licencia urbanística para nave agrícola en polígono 5 parcela 328 de Piedrahíta, (Ávila).

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Piedrahíta, a 13 de enero de 2014.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 119/14

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL 2.014

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2.014, aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la norma antes citada, y por los motivos enumerados en el núm. 2 de dicho precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Medinilla, a 8 de enero de 2.014.

La Alcaldesa, *Soledad Muñoz Arribas*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 122/14

AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

DOÑA SUSANA CURIEL TORRIJOS, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAESCURIAL.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión de 13 de enero de 2014.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General.

En Navaescurial, a 13 de enero de 2014.

La Alcaldesa, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 128/14

AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, NO habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal del ejercicio 2014, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	22.220,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00 €
3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.147,50 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	12.020,00 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTALES INGRESOS	72.388,50 €

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1 GASTOS DE PERSONAL	18.200,00 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.700,00 €
3 GASTOS FINANCIEROS	450,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100,00 €

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	1,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	937,50 €
TOTALES GASTOS	72.388,50 €

Igualmente se aprueban definitivamente las Bases de Ejecución del mencionado Presupuesto General y la plantilla personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PERSONAL FUNCIONARIO: Una plaza.

Grupo A. Nivel 26.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaría Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Sotalbo, Niharra y Mironcillo.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso- Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Salobral, 14 de Enero de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Venancio Jiménez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 129/14

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

A N U N C I O

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2014, y sin que se haya producido reclamación ni observación alguna, ha quedado aprobado definitivamente dicho Presupuesto por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Berrocalejo de Aragona en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2013.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia dicho Presupuesto General, resumido por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA AÑO 2014

Estado de Ingresos

Capítulo Denominación.....	Importe
1 Impuestos directos.....	46.369,02
2 Impuestos indirectos.....	233,72
3 Tasas y otros ingresos.....	5.705,74
4 Transferencias corrientes.....	6.941,52
5 Ingresos patrimoniales.....	1.250,00
6 Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7 Transferencias de capital.....	0,00
8 Activos financieros.....	0,00
9 Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL.....	60.500,00

Estado de Gastos

Capítulo Denominación.....	Importe
1 Gastos de personal.....	0,00
2 Gastos bienes corrientes y servicios.....	21.500,00
3 Gastos financieros.....	0,00
4 Transferencias corrientes.....	1.000,00
6 Inversiones reales.....	38.000,00

7 Transferencias de capital	0,00
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
TOTAL	60.500,00

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace saber que este acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiendo interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio conforme dispone el art. 58 de la Ley reguladora de dicha jurisdicción, previa comunicación a este Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno.

En Berrocalejo de Aragona, a 14 de enero de 2014.

El Alcalde, *Emilio Navas Arroyo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 130/14

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2.013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2.014, así como el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produzcan reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L. el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gemuño, a 9 de enero de 2.014.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 131/14

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2.013, ha aprobado, inicialmente, la Ordenanza municipal reguladora de CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO MUNICIPAL y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gemuño, a 9 de enero de 2.014.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 132/14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL 2014

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 y 169.3 del R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2014 sin que se haya presentado reclamación durante el plazo de exposición pública por lo que adquiere el carácter de definitivo, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

A.- Operaciones Corrientes:

CAPITULO 1: Impuestos directos:	1.979.000,00 €
CAPITULO 2: Impuestos Indirectos:	110.400,00 €
CAPITULO 3: Tasas y otros ingresos:	694.875,00 €
CAPITULO 4: Transferencias corrientes:	1.478.635,00 €
CAPITULO 5: Ingresos patrimoniales:	305.000,00 €

B.- Operaciones de Capital:

CAPITULO 6: Enajenación de inversiones reales	00,00 €
CAPITULO 7: Transferencias de capital	100.000,00 €
CAPITULO 9: Pasivos financieros	166.000,00 €
Total ingresos:.....	4.833.910,00 €

ESTADO DE GASTOS:

A.- Operaciones corrientes:

CAPITULO 1: Gastos de Personal:	2.328.500,00 €
CAPITULO 2: Gastos en bienes corrientes y servicios:	1.513.210,00 €
CAPITULO 3: Gastos financieros:	16.200,00 €
CAPITULO 4: Transferencias corrientes:.....	80.000,00 €

B.-Operaciones de capital:

CAPITULO 6: Inversiones reales	720.000,00 €
CAPITULO 7: Transferencias de Capital	10.000,00 €
CAPITULO 9: Pasivos financieros:	166.000,00 €
Total gastos:	4.833.910,00 €

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA PARA EL EJERCICIO 2014.

FUNCIONARIOS:Nº PLAZAS

Secretario.....	1
Administrativos.....	2
Auxiliar Admini.	6
Interventor.....	1
Técnico Administración General	1
Tesorero	1
Oficial Policía	1
Policía Local.....	9
Policía Local Segunda actividad	2
Guarda Rural	2
Arquitecto técnico	1
Electricista	1
Operario Servicios múltiples	1
Operar. Obras	1
Alguacil reserva discapacitados.....	1

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO (a extinguir):Nº PLAZAS

Vigilante a tiempo Parcial.....	1
---------------------------------	---

PERSONAL LABORAL FIJONº PLAZAS

Encargado urbanismo	1
Conductor camión	1
Oficial mantenimiento	2
Peones mantenimiento	1
Mantenimiento El Raso	1
Conserje Pto limpio discapacitado	1
Encargado de limpieza y jardines	1
Peones Mantenimiento jardines.....	2
Oficial de cementerio	1
Mantenim. tanatorio 1/2 jornada discapac.	1
Peón ayte. electricista	1
Conserje de Escuelas C.P. Amanzor	1
Director Guardería	1
Educadoras infantiles	3
Técnico Medio en cultura.....	1
Auxiliar biblioteca	1
Vigilante Centros Culturales 1/2 Jornada	1

Profesores Escuela de Música	8
Encargado Deportivo	1
Vigilante Instalaciones deportivas.....	1
Director Campo de Golf	1
Oficiales de mantenimiento.....	3
Auxiliar advo. C. golf	1
Agente Desarrollo Local	1
Auxiliar Oficina turismo	1
Telefonista oficinas	1
Limpieza edificios mun. 1/2 Jornada.....	2

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004 contra el referido presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 14 de enero de 2014.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 136/14

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2.014

De conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2.014, aprobados inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la norma antes citada, y por los motivos enumerados en el núm. 2 de dicho precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Bartolomé de Béjar, a 2 de enero de 2.014.

La Alcaldesa, *Montserrat Hernández Barreras*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 160/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000008/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JUAN JULIO RAMOS ALTAMIRO contra la empresa MORCILLAS SOTILLO, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“AUTO.- PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, JUAN JULIO RAMOS ALTAMIRO, frente a MORCILLAS SOTILLO, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.162,40 euros en concepto de principal, más otros 686 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JUZGADO DE LO SOCIAL N. 1 abierta en Banesto, cuenta nº 0293 debiendo indicar en el campo concepto, “Recurso” seguida del código “30 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el “código 30 Social-Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indi-

cando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

DECRETO.- PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir de pago a MORCILLAS SOTILLO, S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procedase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta.

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- Requerir a MORCILLAS SOTILLO, S.L., a fin de que en el plazo de cinco, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de MORCILLAS SOTILLO, S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 0293 abierta en Banesto, debiendo indi-

car en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código “31 Social- Revisión de resoluciones Secretario Judicial”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación. “recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones. Secretario Judicial”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a MORCILLAS SOTILLO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a trece de Enero de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 201/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a. BEATRIZ JIMÉNEZ SÁNCHEZ, ESPERANZA MONTERO BLAZQUEZ, ANA ISABEL HORCAJO GUTIÉRREZ contra TELESTAR COMUNICACIONES SL, IRISTEL IBERICA SL, IRISTEL A-6 SL, SONISTAR COMUNICACIONES SL, JAZZTEL TELECOM SAU, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000687/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a TELESTAR COMUNICACIONES SL, IRISTEL IBERICA SL, IRISTEL A-6 SL, SONISTAR COMUNICACIONES SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en C/ RAMON Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) el día 25 DE MARZO DE DOS MIL CATORCE a las 9.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a TELESTAR COMUNICACIONES SL, IRISTEL IBERICA SL, IRISTEL A-6 SL, SONISTAR COMUNICACIONES SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia DE ÁVILA Y MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veinte de Enero de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.